



BASES DE SELECCIÓN
Concurso Externo N° 05-2025

Número y Tipo de Concurso	Concurso Externo N° 05-2025
Código de Plaza	N° 356242 Plaza reservada para personas afrodescendientes en cumplimiento con la Ley N°. 10120 “Ley de Acciones Afirmativas a favor de las Personas Afrodescendientes”
Clase	Profesional en Telecomunicaciones Especialidad Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, formación académica en Estadística.
Ubicación	Viceministerio de Telecomunicaciones Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones
Fecha de inicio de presentación de ofertas	Jueves 30 de octubre de 2025
Fecha de cierre de presentación de ofertas	Viernes 7 de noviembre de 2025, hasta las 4:00 p.m.
Consultas y envío de ofertas y documentos	reclutamientotelecom@micitt.go.cr

I. Especificaciones del Puesto

a) Tipo de Nombramiento:

El concurso externo es para nombrar una plaza en condición de propiedad, sea esto por plazo indefinido, sujeto a un periodo de prueba por tres meses. Según lo establecido en el artículo 9, inciso f, del Decreto N° 35458-MINAET denominado Estatuto Autónomo de Servicios del Viceministerio de Telecomunicaciones, que indica que:

“f) Cuando al interior de una Dirección o un Departamento del Viceministerio de Telecomunicaciones se requiera nombrar a un persona en una plaza vacante, en forma definitiva o temporal, se podrá aplicar el traslado o movimiento de una persona interina, según las condiciones dispuestas en el inciso g) del presente Estatuto, o bien verificar la existencia dentro del Registro de Elegibles de candidatos que cumplan con el perfil identificado por la Dirección, previa coordinación con la Jefatura inmediata superior de la dependencia donde se encuentre la plaza y en su defecto, promover un concurso interno o externo previsto en el



Manual de Procedimientos de Llenado de Plazas del Viceministerio de Telecomunicaciones, a fin de comprobar bajo criterios objetivos la idoneidad del candidato para ocupar el puesto.”

Y de conformidad con el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LLENAR PLAZAS EN EL VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES en su Artículo **35. Período de prueba:** “*El nombramiento (nuevo ingreso o no), y traslado para profesionales y técnicos nombrados en propiedad, estarán sujetos a un periodo de prueba de hasta tres (3) meses; (...).*”.

b) Salario Único:

Excluido del Régimen de Servicio Civil: **¢1 430 288,00 mensuales**, salario único, sujeto a ajustes de acuerdo con la política salarial vigente.

c) Funciones:

Según lo que establece el Manual de Cargos del Viceministerio de Telecomunicaciones las funciones definidas para el **Profesional en Telecomunicaciones con especialidad en Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, formación académica en Estadística**, son las siguientes:

Naturaleza del Cargo

Se ubica en el Despacho del Viceministro (a) y en todas las dependencias del Viceministerio, correspondiéndole realizar los trabajos sustantivos y especializados de naturaleza profesional en el área de telecomunicaciones. Reporta directamente al Viceministro (a) o a un Gerente o a un Jefe según sea el caso, siendo uno de los principales colaboradores de estos últimos.

Ejecución de labores técnicas difíciles relacionadas con el seguimiento, control y administración de proyectos en materia de telecomunicaciones, así como la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos y criterio experto para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas diversas en el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales del departamento y la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.



Descripción de Tareas

Generales

- Participar de acuerdo a su especialidad en los procesos de elaboración de planes, programas y proyectos de telecomunicaciones que se desarrollen en el Departamento.
- Coadyuvar en la formulación del Plan Anual Operativo y responsabilizarse por el cumplimiento de los objetivos que le corresponden al departamento.
- Realizar estudios comparativos a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados con el área de especialidad del departamento.
- Apoyar en el proceso de construcción de estudios técnicos en materia de especialidad del departamento, que contribuyan a la formulación de políticas y lineamientos en este campo conforme a su especialidad.
- Efectuar investigaciones, promover y compartir la obtención de conocimientos institucionales, sistemas de información, normativa vigente y aspectos puramente técnicos de los procesos en que participa, de la metodología de trabajo, así como de nuevas tendencias en materia de su competencia.
- Coordinar y asistir a reuniones con equipos externos e internos a los cuales se solicite su participación, necesarias para la consecución de los objetivos del departamento.
- Participar en el proceso de análisis y elaboración de informes técnicos sobre los riesgos y ruta crítica que se puede advertir en el proceso de formulación y diseño de los proyectos y trámites del departamento.
- Realizar estudios e informes técnicos que coadyuven con el seguimiento y monitoreo de resultados de los proyectos y trámites a cargo del departamento, incluyendo la coordinación con otros departamentos cuando así se le solicite.
- Efectuar informes técnicos y oficios que contengan advertencias y recomendaciones sobre las dificultades encontradas durante la ejecución de los proyectos y trámites, informando oportunamente a la jefatura y las autoridades.



- Proponer y diseñar metodologías, mejoras o cambios a los procedimientos, políticas, mecanismos de evaluación y control, propuestas de normas y reglamentos y cualquier otro instrumento que sirva de base para el análisis técnico y para el seguimiento de proyectos y trámites.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento e innovación de los procesos de trabajo de su dependencia y las estructuras que los apoyan.
- Atender y resolver consultas orales o por escrito de superiores, órganos de control exterior, departamentos internos del MICITT y público en general, relacionadas con las actividades que realiza, cuando así se le solicita.
- Elaborar oficios, memorandos, minutas y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Elaborar informes semanales, mensuales y anuales sobre el avance de las tareas asignadas.
- Supervisar el trabajo de Asistentes en Telecomunicaciones cuando se le solicite.
- Sustituir al Gerente o al Jefe según sea el caso cuando así le sea solicitado.
- Apoyar en el cumplimiento de los deberes que corresponden al departamento en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Coordinar proyectos o liderar equipos de trabajo cuando así se le solicite.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores, en coordinación con el Gerente o Jefe según sea el caso.
- Realizar cualquier otra actividad atinente a su cargo.
- Cualquier otra que la Ley o el Reglamento de Organización del Viceministerio de Telecomunicaciones le señale.



Específicas

- Realizar estudios económicos, tarifarios y regulatorios de los servicios de telecomunicaciones.
- Colaborar en el análisis de los cánones y demás cargas impositivas del Sector de Telecomunicaciones en coordinación con los Departamentos o Direcciones correspondientes.
- Realizar estudios sobre el comportamiento del mercado en el Sector de las Telecomunicaciones.
- Mantener un registro actualizado de los costos de ejecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones con cargo a FONATEL.
- Realizar los estudios económicos y procedimientos necesarios para el ajuste anual del canon de reserva del espectro, según el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642.
- Realizar estudios económicos necesarios para el uso, reasignación de frecuencias o bandas de frecuencias.
- Realizar estudios de prospectiva económica sobre la evolución de las telecomunicaciones.
- Mantener estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país.
- Realizar investigaciones especiales en la materia de su competencia.
- Realizar estudios técnicos relacionados con la evaluación de las políticas ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el sector de telecomunicaciones.



Dificultad

El trabajo se realiza siguiendo instrucciones generales, procedimientos, reglamentos y los principios de una disciplina específica. Requiere análisis y la solución de problemas en los que el mando de acción pueda estar determinado por procedimientos de carácter general que conllevan la evaluación de situaciones y decisiones de mucha trascendencia.

Supervisión

Recibida

Las labores que realiza se supervisan y evalúan por los procedimientos y métodos seguidos y la apreciación de los resultados obtenidos, así como por la revisión de informes técnicos presentados. Trabaja con cierto grado de independencia técnica.

Ejercida

Dada la naturaleza del puesto se le puede asignar proyectos de coordinación de actividades profesionales con otros puestos de la Institución.

Responsabilidades

Por funciones

La responsabilidad por funciones se da por la ejecución de acciones específicas en un área de trabajo de un departamento de la organización. El tipo de información que maneja se encuentra en un grado de confidencialidad amplia.

Por equipo y materiales

El funcionario es responsable por los equipos que le sean asignados para el cumplimiento de sus labores, así como por la atención de las reglas que la institución ha definido para el correcto desempeño de las funciones.



Por información

Por el manejo de información crítica y confidencial.

Los funcionarios que ocupen o hayan ocupado cargos conforme a este perfil, deberán suscribir un documento formal de COMPROMISO INCONDICIONAL DE GUARDAR Estricta y total confidencialidad sobre todo conocimiento, diseños, ideas, informaciones y en general de todo lo que directa o indirectamente pueda percibir y conocer en ocasión y a consecuencia de su permanencia en el Viceministerio de Telecomunicaciones.

Relaciones de trabajo

En el desempeño de sus labores requiere comunicarse con sus compañeros de trabajo, clientes externos y entes públicos y privados. Las relaciones de trabajo para lograr los objetivos de su función, normalmente se presentan de modo frecuente ya sea personal, por teléfono y por escrito. Para lograr objetivos principales de su función, normalmente mantiene relaciones de trabajo en el desempeño de sus tareas para ejecutar labores especializadas en el campo técnico o administrativo, investigar, manejar y brindar información profesional especializada, asistir a reuniones y rendir informes.

Condiciones de Trabajo

Se trabaja la mayor parte de la jornada en condiciones normales de oficina; en algunos casos se requiere desplazamiento fuera de la oficina, con el consecuente riesgo que esto podría implicar. También le puede corresponder desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, especialmente para capacitación o participación en eventos. Está expuesto a trabajar bajo presión.

Esfuerzo Mental

En este puesto se requiere analizar con regularidad situaciones variadas que pueden originar problemas de coordinación y otros similares, por tanto exigen niveles de concentración altos durante la mayor parte de la jornada.

Esfuerzo Físico

El trabajo que realiza requiere el esfuerzo propio de un trabajo de oficina.



Consecuencia del Error

El atraso o trastorno que puede generar este puesto, ante la eventualidad de un error cometido afectaría actividades a nivel de las dependencias en el Viceministerio de Telecomunicaciones. Así mismo, se podría ocasionar una afectación del Sector de Telecomunicaciones en caso de inducir al error en procesos que se desarrollan en el Viceministerio que carezcan de sustento sólido.

Requisitos

Formación

Formación profesional a nivel de Licenciatura o superior en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto.

Experiencia

Mínimo 12 meses de experiencia en actividades laborales relacionadas con el desempeño de la profesión, contados a partir del otorgamiento del título universitario requerido.

Legal

Incorporado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

Deseables

Formación profesional en la siguiente carrera: Estadística.

Experiencia en el sector público en labores relacionadas con el campo de gestión e implementación de proyectos en Telecomunicaciones.

Conocimiento de la normativa técnica nacional e internacional atinente al Sector Telecomunicaciones.

Experiencia en el sector público en el diseño de modelos, metodologías, planes y estrategias económicas, estadísticas y/o de mercado para el análisis técnico en materia de telecomunicaciones.



Competencias Genéricas

Capacidad de análisis y síntesis de información

Conocimiento de la Institución

Flexibilidad

Sentido de urgencia

Identificación con la Institución

Organización

Iniciativa

Creatividad e innovación

Orientación al servicio al cliente

Resistencia a la adversidad

Trabajo en equipo

Autocontrol y estabilidad emocional

Eficiencia de la comunicación, oral y escrita

Orientación a resultados

Establecimiento de relaciones

Tolerancia a la ambigüedad

Discreción por la información confidencial que maneja

Prohibiciones

a. **De nombramiento:** No podrá tener las siguientes relaciones de parentesco hasta de cuarto grado por consanguinidad o afinidad con el Regulador General ni con su cónyuge, con el Regulador General Adjunto, con los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora. Tampoco podrán ser nombrados accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de Juntas Directivas, de empresas privadas reguladas, ni sus parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad. Esta prohibición permanecerá vigente hasta por 1 año después de que los funcionarios a quienes les afecte, hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad de este nombramiento (artículo 50, Ley N° 8660).

b. **De prestar servicios:** No podrá prestar servicios a las entidades reguladas ni a los prestadores de servicios públicos. La violación de lo dispuesto en este artículo se considerará falta grave y simultáneamente será causal de destitución sin responsabilidad patronal (artículo 51, Ley N° 8660).



II. Fases del Procedimiento: Reclutamiento y Selección

a) Fase de reclutamiento:

Los oferentes deberán enviar al correo reclutamientotelecom@micitt.go.cr los siguientes documentos¹:

1. Formulario de oferta de servicios firmada digitalmente o de forma ológrafa.
2. Cédula de identidad actualizada.
3. Título de Bachillerato en Educación Media.
4. Título de Bachillerato y de Licenciatura y/o superior en Estadística.
5. Incorporación al Colegio Profesional correspondiente.
6. Certificación o constancia de experiencia profesional que indique: Nombre de la Organización. Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica. Nombre completo y número de cédula de identidad del interesado. Nombre del cargo o puestos desempeñados. Fecha exacta de ingreso y salida (formato rige y vence) del cargo (s) o puesto(s) desempeñados, así como jornada laboral. Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los períodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y fecha final).
- 6.1. De no ser factible obtener la constancia o certificación de experiencia laboral por alguna situación excepcional, los oferentes podrán presentar una declaración jurada ante un notario público que contenga el detalle de la información requerida para la certificación o constancia de experiencia profesional.
7. Declaración jurada de persona afrodescendiente.

Importante:

- Para la remisión de los documentos solicitados, el oferente deberá enviar cada uno de los 7 requisitos identificándose con el número, tipo de documento y nombre del oferente, ejemplo: 1. Formulario José XX, 2. Cédula José XX, 3 Título Educación Media José XX, 4.1 Título Licenciado José XX, 4.2 Título Maestría José XX, etc.
- Todo documento adicional a los requisitos establecidos del 1 al 7, no serán considerados ni formarán parte del expediente del concurso.

La Comisión Ad Hoc analizará la información remitida por los oferentes que participen para el puesto y verificará que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el apartado a) anterior. En caso de advertir el incumplimiento de la presentación de

¹ Favor NO presentar copia de certificados de participación en capacitaciones, cursos, foros u otros. En caso de requerirlos más adelante en el proceso, éstos le serán solicitados. Todo documento adicional a los requisitos establecidos del 1 al 7, no serán considerados ni formarán parte del expediente del concurso.



alguno de estos requisitos, se prevendrá por única vez posterior a la fecha del cierre de recepción de ofertas (viernes 7 de noviembre del 2025 a las 4:00 p.m.), por un plazo de tres (3) días hábiles, para la presentación de la documentación faltante. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, el oferente quedará excluido.

Una vez finalizado este proceso, se declarará cerrada esta fase, mediante un levantamiento de un acta de cierre.

b) Fase de Pre-Selección: Etapa I

Para aquellos oferentes que hayan superado el requisito de admisibilidad de la fase anterior, la Comisión Ad Hoc les aplicará la Estructura de evaluación indicada en el cuadro N° 1. A partir de los resultados de ésta, serán preseleccionados los cinco (5) oferentes con mayor puntaje, quienes pasarán a la fase de Evaluación y Selección (Etapa II).

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 inciso d), del Manual de Procedimiento para llenar plazas en el Viceministerio de Telecomunicaciones, se procede a establecer los siguientes predictores:

Cuadro N° 1 Predictores de Selección de Personal			
Fase de Pre-Selección Etapa I. Valor 70 Puntos Profesional en Telecomunicaciones en Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones con carrera universitaria en Estadística para el DAEMT			
Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %
Formación Académica en Estadística	Bachillerato en Estadística y Licenciatura en Estadística	40	55%
	Bachillerato en Estadística y Maestría en Estadística.	55	
Experiencia laboral Profesional acreditada en el área de Estadística (certificada)	De 12 meses a menos de 24 meses	5	15%
	De 24 meses a menos de 36 meses	10	
	36 meses o más	15	



El criterio de desempate que se debe utilizar en el caso de ser necesario en cualquiera de las etapas del proceso será en primera instancia: la mayor cantidad de meses de experiencia laboral profesional certificada, en caso de persistir el empate o bien no poder aplicar dicho criterio, se deberá de utilizar en segunda instancia la mayor cantidad de días de experiencia profesional certificada. Para estos efectos la Comisión Ad Hoc que se integre, se procederá a asignar un punto adicional a cada uno de los concursantes en situación de empate, por cada mes certificado (en la primera instancia) o por día certificado (en la segunda instancia) en las situaciones indicadas. Estos puntos adicionales únicamente se aplicarán para el criterio de desempate, motivo por el cual no serán considerados dentro de la nota de evaluación final.

La puntuación obtenida en la Etapa I de esta fase (excluyendo la puntuación para desempate), es acumulativa con la Etapa II.

c) Fase de Evaluación y Selección: Etapa II

Las personas que sean preseleccionadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Etapa I (Fase de Pre-selección), deberán presentar al momento de la entrevista y/o prueba de técnica, los documentos físicos originales solicitados en las bases y el afiche del concurso para su confrontación, en caso de no presentarlos quedará excluido (a) automáticamente.

Para la Etapa II Valor 30 puntos, la Comisión Ad Hoc aplicará la estructura de evaluación mostrada en el Cuadro N° 2. Para tal efecto, cada miembro de la Comisión valorará en el Panel Entrevistador a cada oferente con una puntuación de 0 a 10 puntos. Para obtener la nota de esta fase de evaluación, se sumarán las puntuaciones de los 3 miembros de la comisión, ese total se divide entre 3, obteniendo la calificación de la Evaluación de conocimiento general (Panel Entrevistador 10%), a dicho resultado se le sumará el porcentaje obtenido por el oferente en la Prueba Técnica por un valor 20%, prueba que será realizada de forma presencial.

Cuadro N°2. Predictores de Selección de Personal			
Fase de Evaluación y Selección			
Etapa II. Valor 30 Puntos			
Puesto 356242 (Estadística)			
Profesional en Telecomunicaciones en Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones con carrera universitaria en Estadística para el DAEMT			
Predictor	Criterio de Evaluación	Valoración (puntos)	Peso %



Evaluación de conocimientos generales para ocupar el puesto en concurso y perfil del oferente para el puesto (Panel Entrevistador)	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión a). (Puntaje de 1 a 10)		10%
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión b). (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje otorgado por miembro de la Comisión c). (Puntaje de 1 a 10)		
	Puntaje total obtenido de la suma de los 3 puntajes (a+b+c) dividido entre 3.		
Prueba Técnica	Prueba técnica sobre conocimientos en materia de la carrera de Estadística		20%

La Comisión Ad Hoc, remitirá el expediente administrativo y un informe técnico al Viceministro de Telecomunicaciones y a la persona Directora del Área, el cual indicará la recomendación de la nómina de elegibles con los candidatos que obtengan las tres (3) mejores calificaciones (sumatoria de las etapas I y II).

El Viceministro de Telecomunicaciones podrá realizar entrevistas a las personas que integran la nómina de elegibles y realizará la designación de la persona seleccionada para la plaza disponible. Para estos fines el Viceministro de Telecomunicaciones podrá hacerse acompañar en dichas entrevistas por el Director y/o Gerente (a) del área respectiva.

NOTA: Todas las comunicaciones del concurso serán realizadas únicamente mediante correo electrónico, por lo cual es responsabilidad de la persona oferente revisar que la dirección de correo electrónico registrado en la oferta sea el correcto y sea de consulta permanente.